



Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 94-2016-INAIGEM/PE.

Huaraz, 15 de setiembre de 2016

VISTO:

Visto el Informe N° 086-2016-INAIGEM/SG-OADM de fecha 6 de setiembre de 2016, del Jefe (e) de la Oficina de Administración solicitando se designe el Comité de Evaluación y Selección de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 15° de la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, referido al régimen laboral, se establece que los trabajadores del INAIGEM están sujetos a lo dispuesto en la Ley 30057 - Ley del Servicio Civil, la misma que a la fecha no se encuentra implementada;

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM señala como una de las funciones de la Oficina de Administración la de "(...) conducir los procesos de incorporación y administración del personal en conformidad con la normativa que regula el Servicio Civil (...)";

Dada la necesidad de que el INAIGEM fortalezca el desarrollo de las actividades para las cuales fue creado, se debe optar por la contratación de personal vía la modalidad de Contratos por Administración de Servicios – CAS, en ese sentido, mediante Informe N° 086-2016-INAIGEM/SG-OADM del visto, se solicita se designe el Comité de Evaluación y Selección de Personal para que conduzcan los procesos de selección de las convocatorias definidas como CAS N° 012-2016-INAIGEM – Profesional en Asesoría Jurídica Legal, CAS N° 013-2016-INAIGEM – Profesional en Materia Legal y CAS N° 014-2016-INAIGEM – Profesional para Investigación en Ecosistemas de Montaña, cuya finalidades es contratar personal bajo la modalidad de CAS a favor del INAIGEM;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, incorporado mediante Ley N° 29849, se dispone que el acceso al régimen de CAS, se realice obligatoriamente mediante concurso público;

Con proveído de fecha 7 de setiembre de 2016, la Secretaría General remite la mencionada solicitud a la Presidencia Ejecutiva, a fin de que se designe los integrantes del Comité de Selección y Evaluación de Personal que conduzca los procesos de selección de la convocatoria antes mencionada; dentro del marco del

régimen de contrataciones de personal establecido en el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057; para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2016;

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estado y la Ley, con sujeción al ordenamiento jurídico, que confieren la facultad de emitir actos administrativos;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Evaluación y Selección que conducirán los procesos de selección de las convocatorias CAS N° 012-2016-INAIGEM – Profesional en Asesoría Jurídica Legal y CAS N° 013-2016-INAIGEM – Profesional en Materia Legal, a fin de contratar al personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el mismo que estará integrado por:

- | | |
|--|------------|
| • Sr. Jorge Esteban Rojas Fernández. | Presidente |
| • Abg. Javier Fernando Peñaranda Laredo. | Miembro 1 |
| • Abg. Marko Zahir Alvarado Barrenechea. | Miembro 2 |




Artículo 2°.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Evaluación y Selección que conducirán el proceso de selección de la convocatoria CAS N° 014-2016-INAIGEM – Profesional para Investigación en Ecosistemas de Montaña, a fin de contratar al personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el mismo que estará integrado por:

- | | |
|--|------------|
| • Sr. Jorge Esteban Rojas Fernández. | Presidente |
| • Abg. Javier Fernando Peñaranda Laredo. | Miembro 1 |
| • Ing. David Jesús Ocaña Vidal. | Miembro 2 |

ARTICULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña